LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE JUNIO DE 1835. [NO. 3604

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO.....
Subscripcion por mes.......... 7 Pesos.
Números sueltos.............. 3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Nueva-York y
BOSTON.

La velera fragata americana GLIDE, forrada y clavada en cobre, su Capitan Townsend, teniendo una parte de su carga contratada, será despachada en todo el mes de Mayo; para el resto, que se tomará á precios acomodados, véanse con

Zimmermann, Frazier y Ca.,
m 2 Belgrano 66.

PARA
Bahia Blanca y
PATAGONES.

Saldrá el bergantin goleta PROVIDENCIA, á fines de este mes. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á D. Carlos Galeano, calle de la Alameda, en el corralon al lado del No. 70. m8 tfs

For Freight or
CHARTER.

The fine fast sailing A. I. British Brig ASIA, captain Bloomfield; has just landed her outward cargo; and is ready to receive freight; Apply to the consignees

Rennie, Macfarlane & Co.,
a2 36 calle de Potosi.

For Liverpool
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing, *new* A. I. coppered & copper, fastened British built Brig RAPID only 136 tons Register, Thomas Robertson, Master.

Has now engaged and going on board the greater part af her cargo, and will have immediate despatch—For freight or passage, having excellent accomodations—Apply to the consignees Messr. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27 tfc 102 calle de la Piedad.

Para Amberes
CON ESCALA EN MONTEVIDEO, SI SE REQUIERE.

El muy velero, A. I. clavado y forrado en cobre bergantin ingles CAMERTON, del porte de 220 toneladas—su capitan Roberto Brown.

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada, y *será despachado en muy breve tiempo*—Las personas que quieran cargar en dicho buque, ya sea en este puerto, ya en el de Montevideo, se servirán ocurrir sin demora á su consignatario

ALFREDO BARBER,
No. 18 calle de la Florida.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
m27tfc Calle de la Piedad No. 102.

N. B. Los cargadores podrán aprovecharse de la plaza de Liverpool, pues los efectos q'se remitan en el Camerton serán llevados á dicho puerto desde Anberes sin costo al cargador.

For Antwerp
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. coppered & copper fastened British built Brig CAMERTON, 220 tons Register, Robert Brown, Master.

Has a large proportion of her cargo already contracted and will have immediate despatch. Those desirous of shipping per said vessel either here or at Montevideo, are requested to apply either to

ALFRED BARBER,
No. 18 calle de la Florida;
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27tfc No. 102 calle de la Piedad.

N. B. Shippers per the CAMERTON will have the advantage of the Liverpool market, whither their produce will be taken from Antwerp, if required free of any extra charge.

Barajas francesas

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60.

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á quienes corresponda que en lo sucesivo no se depositen en las puertas de las casas ni en las veredas las basuras que deben levantar diariamente los carros de la limpieza, conservándolas en lo interior de ellas hasta que vaya el carro al efecto. Buenos Aires, Mayo 19 de 1835.

FOR BOSTON.

The very fast sailing coppered & copper fastened A. I. American Brig PLANT, Perkins, master, having already one half of her cargo engaged will sail from the 15th to the 20th of next June: for the remainder of freight, or passengers for which she has excellent accommodations, and terms moderate apply to her consignees Messr. Daniel Gowland & Co.,

or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers,
m20 No. 102 calle de la Piedad.

For New-York.

The fast sailing coppered & copper fastened brig SOPHIA & ELIZA, *Dean S. Read, master, having thre fourths of her cargo engaged will sail for the above port with all practicable despatch. For remainder of freight apply to Dorr, Reincke y Lees, No. 28 calle de la Paz.* m2 tfs

FOR FREIGHT OR
CHARTER.

The very fast sailing A. I. British Brig CORDELIA, 159 *tons Register,* D. Macneil, *master. Is now discharging her outward cargo & will be ready to receive freight immediately.*

Apply to the consignees
RENNIE, MACFARLANE & Co.,
a8tfc 36 calle de Potosi.

For New-York &
BOSTON.

The coppered and copper fastened ship GLIDE, capt. Townsend, will commence loading for the above ports in a few days, and be despatched in all the present month. For freight, which will be taken on reasonable terms, apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
m2tfs 66 calle de Belgrano.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero, nuevo, clavado y forrado en cobre, bergantin goleta ingles, A. I. de construccion inglesa, nombrado CRUIZER, de 131 toneladas su registro, su capitan John Bulley.

Este buque es de muy poca carga y muy velero, y estará pronto á recibir carga dentro de pocos dias, la que conducirá á precios cómodos á cualquier puerto donde se recibe la bandera.

Ocurrase á los consignatarios Saenz de Zumaran y Treserra

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
m27 tfc Calle de la Piedad No. 102.

FOR FREIGHT OR
CHARTER.

The very *fast sailing, new,* coppered & copper fastened, A. I. Britis built, schooner brig CRUIZER, 131 tons register, John Bully, Master.

Is a very smallcarrier, and fast sailer and willbe ready to receive cargo in a few days, which she will take to any port where the aflg is admitted on reasonable terms—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Treserra

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27 tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Cadiz

The *very fast sailing,* A. 1. British built Brig MARIA CECILIA, 170 tons burthen capt. Vionnée.

Has all her cargo already engaged with the exception of 1000 *dry hides, which she will take on freight, and will be despatched positively (weather permitting) on or before the 20 of may.*

The M. C. is a new vessel and a very small carrier, having been built for a fast sailer, and consequently offers a first rate conveyance for dry hides at the present season.

Passengers desirous of going to Spain would do well to profit of the above vessel as her accommodations are very spacious and airy, having two separate Cabins—For terms of freight or passage apply to the consignees Mess. Rezabal hermanos, or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,
m4 tfc 102 calle de la Piedad.

PARA
MONTEVIDEO.

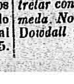

Saldrá la goleta paquete nacional NINFA *el Martes 2 de Junio, á las 4 de la tarde. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para los que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á tratar con su capitan Gahan, en la Alameda No. 27, ó con sus consignatarios Dowdall y Lewis, Reconquista No. 74.* jl 2c

Para Cadiz.

Saldrá sin falta para el 20 de Mayo sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavedo en cobre* A. I. Bergantin ingles MARIE CECILIA, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratado todo su cargamento y puede aún admitir á flete como 1000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy belero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
m4 tfc 102 Calle de la Piedad.

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá el 20 de Junio sin falta el bergantin goleta sardo ESPARTANO, forrado y clavado en cobre, construido para paquete, con excelentes comodidades para pasageros: tiene las tres cuartas partes de carga contratada, y por la otra pueden verse con los Sres. Zumarán y Treserra calle de la Universidad, ó con el capitan calle de Potosí No. 18, ó en la Fonda de Ballester calle del 25 de Mayo, ó á HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No,
jl tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

For Falmouth
DIRECT.
PASSENGERS ONLY.

The fine fast sailing A. I. British Brig BRILLIANT *of* 240 *tons, I. Rodgerson Master, will sail on or before the 10th of July, has exellent accommodations for passengers, and any person wishing to engage passage in the said vessel, will apply to her consighees*

BROWNELL, STEGMANN & Co.,
jl 3c Calle de Belgrano No. 97.

Para Cadiz, Barcelona Y GENOVA.

Saldrá por obligacion de contrata á fines de Junio el famoso muy superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo ARLEQUINO, su capitan A. Michelini, de porte de 230 toneladas: tiene la mitad de la carga por el último puerto y admite lo restante á precios equitativos. Los SS. que quieran transferirse á Europa podrán aprovecharse de tan excelente oportunidad luego de haber ido á bordo á visitar el buque. Para tratar véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con los SS.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jl tfc No. 102 calle de la Piedad.

A los navegantes.

SE vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada, y completamente aparejada: está actualmente en barracas: los Sres. que quieran tratar pueden ocurrir á Pedro Mom, en el almacen frente á la Aduana. m23 15p

Se necesita

UN jóven de edad de 12 á 14 años que entienda de cuentas, y que pueda dar buenas recomendaciones, pues es para el despacho de un almacen de abasto. El que se interese puede ocurrir al almacen número 143, calle de la Paz, esquina de la calle de Corrientes.

m.27 tfc.

Aviso al comercio.

EL Domingo, dia siete del entrante Junio es el destinado por la ley para las elecciones de Consul Segundo y su Teniente del Tribunal Consular. En su mérito y estando ya electos los cuatro escrutadores, que bajo la Presidencia del Sr. Camarista Juez de Alzada, han de componer la mesa electoral, de órden del Tribunal se cita y convoca al Comercio y Hacendados en general para que concurran el dia señalado desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde á la Sala de Justicia á prestar su sufragio en favor de la eleccion; esperando que este acto será mirado con el interes que inspira su própia conveniencia. Buenos Aires, Mayo 30 de 1835.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

Aviso

UNA quinta inmediata á la ciudad se dará á cultivo en términos equitativos á alguna persona honrada é inteligente. Para imponerse véase con

J. C. Zimmermann,
m27 tfs No. 66 calle de Belgrano.

Coleccion de libros
RECIEN LLEGADOS EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

CALLE DEL PERU N.º 60.

AURORAS de Flora ó coleccion de historias ó cuentos morales. Aviso al Pueblo. Arte de bella produccion. Amalia Mansfield por Mma. Cotin. Aritmética para niños. Apologia de Tertuliano: dicha Católica: dicha de la lengua vazcongada. Administracion de la Justicia. Arte de Nebrija. Anales de la juventud. Alibert, fisiologia de las pasiones. Becaria, delitos y penas. Bentham, tratado de Legislacion. Burlamaqui, derecho natural. Baruel, historia del Jacobinismo. Biblioteca elemental. Código del comercio frances. Coleccion diplomática por Llorente. Carolina de Litchfield. Campana de media noche. Carlos y Fanny. Camino del Cielo. Castro, discurso sobre leyes. Catecismo de la religion cristiana del ilustre Fleury ó compendio de la historia sagrada; de Geografia; de industria rural y doméstica; de Pio V; Romano. Condorcet, progresos del entendimiento humano. Congresos de Panamá y de Tropau. Constitucion religiosa. Comentario del espiritu de las leyes. Conocimientos de los temperamentos: Caton de San Casiano. Concordato de América con Roma. Curso de Mitologia. Cartas Persianas; Peruanas; de Cabarrus; de la Princesa Witinia; eclesiásticas; de Euler. Clínica médica. Cadalso, poesías. Ciencia de la legislacion por Filangieri. Castillo de Sambremar. Diccionarios; ingles-español; español-frances; de la Academia y aumentado con mas de cinco mil voces; de economía política. Discurso sobre la Muger. Don Quijote. Diario de Sta. Helena. Devocionario Sagrado. Division de Obispados por Llorente. Derecho del ciudadano por Mably; dicho Romano. De la literatura considerada en sus relaciones sociales por Madama de Stael. El mozo de buen humor. El mes de Maria. El último Mohicano. Elogios de los Santos, predicable. Ensayo sobre las costumbres. El Evangelio en triunfo. Espiritu del derecho. Establecimientos europeos en las Indias Orientales. Elementos de Fisiologia. Enciclopedia de la juventud. Elementos de economia politica por Mill. Ejercicio cotidiano. El arte de protongar la vida del hombre. El Bernardo poema heróico de Balbuena. El Código Eclesiastico. Formulario de Magendie. Filosofia de la Historia. Fabulas de Samaniego. Traso, de regio patronato. Filosofia moral. Gramática inglesa. Galiano, pensamientos sólidos. Galeria de Señoritas. Galatea. Gracias de la niñez. Garantias individuales. Geometria y Trigonometria. Historia militar y politica de toda la vida de Napoleon por Norvins, ó refutacion de la vida de Napoleon por W. Scott. Historia de Colombia, de Francia, de Inglaterra, de los Estados Unidos; Romana, de los Templos, &c. Herrera, ceremonias de la misa. Higiene. Himno al Sol. Instrucciones militares. Industria y moral. Instruccion para los Tribunales. Ivanhoe. Iglesia. Introduccion á la economia política por Say. La Araucana por Ercilla. Luisa ó la Cabaña en el Valle. Lacroix, curso de Matemáticas. La Música. La Moral en accion. La Henriada. Lecciones de Historia y de Geografia. Larraga, de Moral. Locke, del Gobierno civil. La autoridad real. Lecciones de derecho público. Libertades de la Iglesia, por Gregoire. Lecciones escogidas para los niños. La Abadia de Grasvila. Mapas del Mar Mediterráneo, de los Rios Uruguay y Paraná, de Colombia, de América, del Brasil, de todo el orbe, del Rio de la Plata. Manual de los inquisidores; del abogado; del buen tono diplomatico por Martens. Modo de enjuiciar por jurados. Memorias de Napoleon por Gourgaud y Montolon. Meditaciones cristianas. Misterios de Udolfo. Marco Aurelio. Novela de Cervantes. Nuevo testamento. Nueva jornada Cristiana. Oficial aventurero. Oraciones de Ciceron. Obras asceticas de Rodriguez. Ordinario de la misa muy fino. Ortografia castellana. Ordenanza naval. Oraciones y meditaciones. Orden de las sociedades. Obras jocosas de Quevedo. Pablo y Virginia. Principios de Estrategia. Pequeña Biografia. Poesias escogidas por Quintana. Poesias de Colomer. Dichas Catalanas. Primado Pontificado. Perreau legislacion natural. Pensamientos Cristianos Recreos de Eugenia. Revoluciones del Paraguay, de Portugal, Romanas por Vertot, de España, de Francia. Riqueza de las naciones. Retorica de F. L. de Granada. Reynaval. Derecho natural. Rudimentos históricos. Sistema de la moral. Sacerdote Santificado. Saavedra, empresas políticas y corona gótica. Tratados de economía política, de la pólvora, de las penas, de las recompensas, de Legislacion, por Comte y Bentham. Teoria de las Cortes. Teresa ó el terremoto de Lima. Vida de Napoleon por W. Scott. Verdadero sistema de la Europa. Viages de Antenor. Werter ó las pasiones. Obras escogidas de Cabanis. Premio de la benevolencia. Plenk higrologia. Piezas en prosa y verso. Política natural. Pensamientos de J. J. Rousseau &c. &c. m13

VENTA.

Se vende una linda volanta de cuatro ruedas para niños, á un precio cómodo, ó se cambia por muebles, ú por un coche viejo, ó otras especies: en la herreria que está en la quinta del Sr. Azcuenaga, en el Retiro, se podrá ver y tratar con su dueño. jl 3p

Vino carlon

DE superior calidad y recien desembarcado hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. jl

Notable.

EL Sabado último se ha extraviado letra, girada en Montevideo por SS. Bertram Lebreton, contra los SS. Dickson y Ca. de este comercio por la cantidad de 416⅔ patacones, á favor de D. Laureano Anaya, y endosada por este Sr. á favor de D. Francisco J. Muñoz, y con la firma de este Sr. en blanco. Se suplica á quien la hubiese encontrado la entregue en casa de Dickson y Ca.; pues á él le será enteramente inútil, pues se han tomado todas las medidas porque no sea cubierta. jl 2p

AVISO.

POR disposicion del Tribunal de Comercio, concurrirán á la oficina del presente actuario todos los acreedores de D. Manuel Molinari que se han presentado con un convenio al mismo Tribunal, y entregarán al expresado escribano los documentos que justifiquen sus créditos con la firma de Molinari y Marchi y Ca.; igualmente se citan los demas acreedores si los hubiesen, para que en el citado término deduzcan sus acciones que tengan con los documentes que presenten con la misma firma. Buenos Aires, Mayo 29 de 1835.

Antonio Fausto Gomez,
jl 2p Escribano del Consulado.

AVISO.

LOS encargados de la funcion que debe hacerse en la parroquia de la *Merced*, en celebridad del ascenso al mando de la primera magistratura de la provincia del ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan M. de Rosas avisan á los parroquianos que el dia 7 del corriente mes se ha determinado hacer la fiesta, que hasta el presente no habia tenido lugar por impedimentos justos; en este concepto es de esperarse que los SS. vecinos de la parroquia de la *Merced* acreditarán en esta vez su adhesion á la causa nacional de la Federacion, haciendo gratas demostraciones de júbilo en obsequio al ilustre Restaurador de las Leyes y con objeto de solemnizar la funcion en cuanto sea posible se ruega á los vecinos pongan iluminacion de noche y vistan las calles con adornos análogos al objeto principal.

Aviso al Público.

EL Juéves 4 del corriente Junio á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía general, en quien mas diere á dinero de contado, 10 peinetas de carey de cinco cuartas largas de vuelo, avaluadas cada una á doscientos pesos importan.......... $2000
Veintiseis piezas de cinta punzó á 7 pesos.......... 182
Una y media docena de espejos á 6 pesos.......... 9

$2191

Todo lo cual ha sido declarado por comiso como aprehendido por el Sr. General Gefe interino del cuerpo del Resguardo en los paquetes Ninfa y Aguila Segunda. Las personas que se interesen podran enterarse de sus calidades en el Almacen de comisos donde se les manifestará, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los q' concurran al acto quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires 30 de Mayo de 1835.

SARMIENTO.

Pizarras

DE carton y de piedra y lápices para dichas, hay por menor y por docena en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Interesting to travellers.

THOSE *persons who are unacquainted with thy spanish language, or who may not wish to undertake the necessary procedings for obtaining passport out of the city will, by application at the Gazete Mercantil office, find a youngman (native of this city) who will undertake to serve them with all possible expedition.*

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 2 DE 1835.

Desde que la cuestion acerca de la detencion del Bergantin Francés "Herminie" parece haberse hecho notable y trascendental, y desde que en este asunto se versa el ejercicio de un derecho inherente al Gobierno no menos que otros puntos importantes, nos creemos en el deber de presentar una relacion de lo ocurrido, segun los conocimientos que hemos obtenido, tanto para evitar perjudiciales equivocaciones, cuanto para establecer los datos en que pueda fundar su juicio la opinion pública.

El Sr. Gefe del Resguardo, en uso de sus atribuciones, y teniendo datos para creer que en el bergantin "Herminie" habia un exceso de carga, dispuso la detencion del buque, y se preparó, prévia órden del Gobierno, á practicar el reconocimiento correspondiente, el dia ......del pasado. Entonces el Sr. Cónsul General de Francia dirijió una nota al Gobierno por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 6, á la que acompañaba una reclamacion de los consignatarios de dicho bergantin, á su nombre y el del Capitan, protestando contra las medidas adoptadas por el Gefe del Resguardo. Al mismo tiempo manifestaba el Sr. Cónsul, que siendo esta una medida grave, no podia legalmente ejecutarse sinó con presencia de la autoridad Francesa, ó de alguno delegado de ella; y sin oponerse al egercicio del derecho que la autoridad local practicase respecto de los buques franceses en proteccion de los intereses del fisco, pedia se ordenase que los agentes designados por el Sr. Cónsul concurriesen de acuerdo con las de la autoridad local á la verificacion ordenada por el Gobierno. Tambien hizo presente extrajudicialmente que habia solicitado del Inspector del Resguardo suspendiese la visita que iba á practicar, hasta la resolucion del Gobierno, porque sabia que el Capitan del buque pensaba cerrar las escotillas y abandonarlo, izando el pabellon francés; pero que el dicho Inspector habia rehusado acceder á su solicitud.

Con fecha 7, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, de órden de S. E., contestó al Sr. Cónsul General que el asunto en cuestion no exijía por sus circunstancias otra intervencion que la de la autoridad y personas que hasta entonces habian intervenido en él: que se trataba precisamente de una medida dictada para asegurar los intereses del fisco; y que si por una parte nadie puede disputar á la autoridad local el derecho esclusivo con que la ejerce, como parecía reconocerlo el Sr. Cónsul General, no era menos cierta por otra que nadie estaba en el deber de satisfacerla ni de hacer funciones de parte, sino aquellas mismas personas á quienes por intereses personales ó representados tocaso la satisfaccion que se exijiese. Por consiguiente, que no pudiendo el Sr. Cónsul General intervenir en el negocio ni como juez, ni para suplir el defecto de parte, porque habia efectivamente quien defendiese y representase legítimamente el Bergantin "Herminie" y carga contenida en él, el Gobierno no podia prestarse á la intervencion que solicitaba el Sr. Cónsul General, por cuanto esta refluiría en menoscabo de la soberanía é independencia de la República.

En el mismo dia el Sr. Cónsul General, en réplica á la nota del Ministerio, manifestó que si un buque Argentino se hallase espuesto en un puerto de Francia á un acto de vigilancia tan grave como el de qué se trataba, el Agente de la República Argentina, si lo hubiese, seria infaliblemente invitado á asistir á él. Que esta manera de proceder, conforme tanto á las reglas del Derecho de Gentes, como á los principios consagrados entre las Naciones mercantiles, no podia causar menoscabo ni á la dignidad nacional ni al derecho imprescriptible que tiene toda nacion independiente para ejercer la vigilancia que juzgue convenir á sus intereses: sino que por el contrario era una mayor seguridad en lo que respecta á la legalidad de las formalidades seguidas en circunstancias tan importantes. Espuso tambien que cuando dos naciones amigas han admitido en sus territorios respectivos Agentes Políticos ó Comerciales, reconocen por este hecho la obligacion de dar á sus Agentes toda latitud para el ejercicio legal de sus funciones; que el primer deber de los Cónsules es la proteccion de su comercio nacional, y que no podia presentarse un caso en que su intervencion fuese mas imperiosamente reclamada que en el de que se trataba; por cuanto iba á sugetarse á propiedades francesas considerables á medidas rigorosas y fuera de las reglas ordinarias de vigilancia adoptadas por los Agentes del Fisco. Insistió en que ni cuestionaba el derecho que tiene el Gobierno de Buenos Ayres para el acto del reconocimiento, ni dudaba de la legalidad y buena fé con que se practicaria, ni menos pretendia intervenir en el caracter de Juez; sino solamente la intervencion de la Autoridad Francesa cuya ausencia en semejante operacion no podria justificarse de otro modo que dando por causa la autoridad local que rehusase admitirla.

En nota fecha 9, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores manifestó al Sr. Cónsul General que habia recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador para contestarle que no estimaba del caso esclarecer cual seria la conducta que habria de observar la autoridad de Francia con un buque Argentino que, hallandose en los puertos de aquel Reino, estuviese en las mismas circunstancias que el "Herminie"; porque, no habiendose celebrado tratado alguno de comercio entre ambos Estados, las reglas de proceder serian solo las que hubiesen establecido de antemano las Leyes y reglamentos locales, ó los usos generalmente adoptados en casos semejantes. Pero que estas mismas leyes y reglamentos constituyen el derecho particular de cada nacion; y que con los mismos titulos que la Francia ó cualquiera otra nacion del Globo, la República de las Provincias confederadas del Rio de la Plata, puede indisputablemente establecerlos, sin mas limite que el que prescriba el Derecho de Gentes ó los pactos y estipulaciones que deba cumplir, ajustandose á los principios de eterna justicia que deben respetar todos los pueblos. Mas que el Sr. Cónsul General se habia permitido calificar el acto que pretendia ejercer el Gobierno, á *medidas rigorosas que salen de las reglas ordinarias de vigilancia adoptadas por los Agentes del Fisco*; que sorprendia oir de boca del Cónsul de una nacion estraña aunque amiga, esa agraviante calificacion de los actos que prescriben las Leyes del pais, y cuya oxequibilidad ni ofendia los derechos de la justicia ni traspasaba los límites del poder jurisdiccional que invisten los gobiernos en sus respectivos territorios, principalmente cuando es que con prévio conocimiento de los reglamentos de la materia que se dá á los respectivos capitanes, los buques estrangeros hacen su entrada en nuestro puerto.

Recordó tambien el Sr. Ministro al Sr. Consul General que estaba consultada la seguridad y garantia de los intereses Franceses por el medio que habia asignado el Gobierno, único de que era susceptible el caso, en circunstancias de estar presentes los propietarios ó representantes de tales intereses; y que el Gobierno concebia que la intervencion del Sr. Consul General de Francia en el acto en cuestion menoscababa la dignidad nacional y el derecho imprescriptible que toda nacion tiene para ejercer la vigilancia que juzga necesaria en garantia de sus derechos; por cuanto era nada menos que conferir á un poder estraño la facultad de intervenir con caracter público y autorizante en actos meramente jurisdiccionales y por consiguiente privativos de la autoridad local.

Igualmente refiriendose al periodo de la nota del Sr. Consul General en que hacia terminantes indicaciones acerca de los agentes estrangeros residentes en territorio estraño, observó que, cuando dos naciones amigas admiten en sus respectivos territorios Agentes politicos ó comerciales, sin haber precedido para ello un tratado formal, por tal hecho no se obligan (como habia afirmado el Sr. Consul General) á dar á sus agentes toda latitud para el ejercicio legal de sus funciones sino tan solamente lo preciso y necesario á este objeto, y con absoluta conformidad á lo que prescriban las leyes de la nacion. Manifestó tambien el Sr. Ministro que jamas reconoceria el Gobierno en la esfera de las funciones consulares, como se pretendia, el derecho de proteger el comercio respectivo de cada nacion, porque es este uno de los deberes de la autoridad soberana del territorio, encargada de la inviolabilidad de las personas, derechos y propiedades existentes dentro de los limites del Estado, restando unicamente á los funcionarios estrangeros mencionados la facultad de reclamar la violacion de esos derechos, y la inobservancia del principio ya citado, fundamental de las sociedades, respecto de los individuos de su nacion, procediendo en el uso de estas funciones con toda la prudencia y moderacion con que deben conducirse los estados amigos entre sí, y manifestando esa confianza en la justicia del Gobierno con quien se trata que no puede negarse sin agravio manifiesto, y que todo Gobierno tiene derecho á exigir de los demas por el hecho mismo de conservar su amistad; y que tanto mas firme estaba el Gobierno de Buenos Aires en estos principios cuanto que ellos reglaban su conducta con respecto á la investidura dada á sus Consules nombrados en diferentes estados estrangeros; entre los cuales se cuenta la nacion Francesa; pues no era justo se exigiese de él lo que él mismo no exigia de los demas estados amigos.

El Sr. Consul General, contestando á esta nota en fecha 10 del mismo manifestó, que habia declarado del modo mas formal que solo podia asistir por sí ó sus delegados al examen ordenado abordo del Bergantin Herminie" por el Gobierno, para representar los derechos de ausentes y la proteccion que deben dispensar los Consules, en la esfera de sus atribuciones á los intereses de su comercio nacional, sin menoscabar por esto la soberania y dignidad del Gobierno de la República, ni menos disputar á la autoridad local el derecho que tiene de ejercer la vigilancia que quiera en virtud de las leyes; y que le era penoso ver que, apesar del espiritu de conciliacion que le animaba y de su empeño en allanar dificultades y evitar demoras perjudiciales, transcursaba un tiempo precioso en repulsar una demanda tan simple como fundada en estricta equidad.

Descendiendo despues á contestar otros puntos de la nota del Ministerio manifestó que sino existia tratado alguno con la Francia, no era á esta á quien debia imputarse su falta, puesto que habia empleado los medios mas amistosos al efecto; que, sin poner en duda la pureza de intenciones y buena disposicion del Gobierno respecto de la nacion francesa, no podia dejar de observar que la aplicacion rigorosa del principio que ha sentado el Gobierno en este caso tiende á establecer que bastaria á una nacion rehusar firmar un tratado con otra para conservar sus relaciones con esta fuera de las reglas del derecho comun, principio opuesto al caracter honorable de S. E. Que por otra parte ni existe en la legislacion patria disposicion alguna que prohiba á los Cónsules de una Nacion amiga el derecho de intervenir en defensa de los intereses de sus compatriotas ausentes; ni podria invocarse en estas circunstancias usos anteriores; por que desde que la República se ha constituido en estado independiente no podrá citarse un solo caso de un buque completamente cargado, pronto á dar la vela, con su manifiesto comprobado y expedido por la Aduana, que haya sido detenido, descargado y visitado por una simple sospecha defraude. Que, sinó se equivoca solo podria aludirse á un caso sucedido en 1818 ó 1819 que mas bien le es favorable que contrario; tal es que en eso año se quiso visitar un buque ingles sospechado de contrabando; que en la discusion á este respecto prevaleció el principio invocado por el Consulado Frances, apesar de que habia la circunstancia de que el buque ingles estaba cargando; y en aquella época la Inglaterra no habia celebrado tratado alguno: que no es necesaria la existencia de esto para seguir les reglas de una estricta equidad; que cuando la Francia, nacion de primer órden, cuyo modelo de legislacion ha sido adoptado por muchos grandes Estados, se honra en admitir un principio que prueba su respeto al derecho sagrado de propiedad, no puede atribuirse á los que manifiestan deseos de ver á la República seguir tal ejemplo la intencion de atentar contra su independencia y dignidad: Que no podia comprender en que podia haber herido al Gobierno la calificacion de *rigrosas* q' hizo el Consulado de sus medidas respecto á la "Herminie"; á no ser que en el idioma Español fuese esa palabra sinonimo de injusto; pero que en Frances era exactamente aplicable al caso en cuestion; puesto que un acto puede ser del mayor rigor sin salir de los limites de la equidad: Que el Gobierno no habia sido exactamente informado si lo habian persuadido de que todos los intereses pudrian ser suficientemente representados sin la asistencia de la autoridad Consular, que estando el buque cargado y cangeados los conocimientos, los verdaderos interesados eran los consignatarios ó los aseguradores; y aun cuando se dijese que el Capitan que habia firmado los conocimientos era responsable de las mercancias hasta el lugar de su destino, y venia á ser por ello el representante de los interesados; que este principio, aplicable á casos ordinarios, dejaba de serlo en circunstancias graves y estraordinarias, como la presente; que era muy obvio que, cuando se versaban y hallaban comprometidos valiosos intereses, el Capitan, ageno quizas de los conocimientos mas indispensables, buscase sosten en el Agente de su nacion; y que, guardando silencio la Legislacion local sobre la facultad que reclamaba, el Gobierno deberia apresurarse no solo á concederla sino aun á ofrecerla, pues que ella emanaba de principios de eterna justicia; pues que en caso de prevencion de un delito cualquiera no se prohibe medio alguno legitimo de defensa al prevenido.

Espuso que hasta entonces se habia imaginado que la admision reciproca de Agentes Consulares por dos naciones comerciales tenia lugar especialmente para los intereses comerciales de las repectivas naciones; y aun pensaba, segun el sentir de los mas esclarecidos públicistas, que esta proteccion era sino el único, al menos el principal objeto de la institucion de Cónsules; que sentia diferir de opinion con el Gobierno; que no dudaba que los estrangeros hallan aqui suficiente proteccion no solo en las Leyes sino en la integridad de los que las aplican, mas que no se trataba de excepciones de localidades ó de personas; sino que solo pretendia el Consulado sostener el principio sentado por él y sus propias atribuciones: propuso, en fin, tres modos de resolver la cuestion: 1° permitir al Capitan continuar su viage, en atencion al poco fundamento de las sospechas suscitadas, y en este caso evitar demoras. 2° practicar la visita con la asistencia de los Agentes del Consulado. 3° ordenar la visita y descargo de la "Herminia" sin el concurso de estos dos agentes, y en este caso tomar posesion del buque, cuyo Capitan lo abandonaría.

Con la misma fecha el Sr. Ministro manifestó de órden de S. E. al Sr. Cónsul General, que habiendo elevado al Gobierno el Gefe del Resguardo el parte correspondiente, con las deligencias originales practicadas el 8 del mismo abordo de la "Herminia," y teniendo en vista S. E. el abandono hecho por los cargadores de dicho buque, de todo lo que se incluia copia autorizada al Sr. Cónsul General, habia ordenado con este motivo al Sr. Ministro manifestase al Sr. Cónsul que el Gobierno se hallaba por esto en el caso de excitar, como lo hacía, al Sr. Cónsul, para que en uso de su autoridad, propusiese personas llanas, sin fuero ni privilegio alguno, que en representacion del Capitan y propiedades francesas que formaban el cargamento del bergantin "Herminia," asistiesen al registro de esto el dia y á la hora que designase el Gefe del Resguardo.

Igualmente espresó el Sr. Ministro, q' por el parte del mismo gefe del resguardo, q' se adjuntaba en copia, aparecia el descomedimiento y falta de respeto con que habia sido ultrajado por varios súbditos franceses abordo del "Herminie"; que, aun cuando el Gobierno tenia títulos especiales, ademas de su alto carácter, para exijir el debido respeto de los extrangeros, por cuanto los trátaba con la mayor equidad y consideracion; y aun cuando podia reprimir enérgicamente á los que osasen desconocerlos, con todo preferia poner este acontecimiento en noticia del Sr. Cónsul General, esperando que por este medio se evitase la reproduccion de estos actos.

El Sr. Cónsul General replicó á la anterior comunicacion en fecha 12, ocupandose préviamente del incidente desagradable que habia puesto el Gobierno en su conocimiento. Dijo que habia nombrado una comision encargada de informarse si las medidas de descarga proyectadas por la autoridad eran llevadas á ejecucion antes de terminada la discusion pendiente, que esta comision se componia del Vice-Consul y del Canciller del Consulado; que les encargó el mayor respeto hácia las autoridades del pais, el mismo que guardaron, segun aparecia de varias ocurrencias amistosas que detallaba el Sr. Consul, y de un documento original cuyo borrador de mano del escribano de Gobierno existia en su poder, y de hechos notorios que todos habian presenciado. Por lo que creia que algunos informes siniestros habrian motivado la queja del General Gefe del Resguardo.

Descendió despues á manifestar que aceptaba la proposicion que se le hacia de nombrar para asistir á la verificacion de la descarga de la „ Herminie " personas tomadas fuera del Consulado General, sin que esta concesion, acerca de la que se reservaba informar á su Gobierno, pudiese servir de ejemplar en lo sucesivo; pidiendo al mismo tiempo no tuviese intervencion alguna en la operacion que debia practicarse el individuo que habia sorprendido con informes inexactos al Sr. General Gefe del Resguardo.

A consecuencia de esta nota y de excitacion oficial hecha por el Ministerio con fecha 13, el Sr. Consul General propuso en el mismo dia á los Sres. D. Bartolome Leloir, de este comercio, y D. Prospero Catelin, Ingeniero, para asistir al reconvencimiento que debia practirse del Bergantin herminia." Mas el Gobierno con la misma fecha 13 se dió un decreto del tenor siguiente.

"En vista de la nota fecha 13 del corriente del Consul General de Francia "q' ha transcripto al Ministerio de Hacienda el de Relaciones Exteriores "por la que habiendo desistido anteriormente en nota de 12 del mismo de "continuar en la pretension que habia "entablado, se presta á la excitacion del Gobierno, nombrando personas llanas y sin privilegio alguna que representen por el Bergantin Frances 'Herminie" y su carga, á virtud de haber "abandonado esta los cargadores,, y de "haberse manifestado resuelto á abandonar el buque su capitan en caso de "procederse por el Resguardo al registro que se disponia practicar; y teniendo presente el Gobierno que la órden "para este registro es el primer procedimiento por el que se ha hecho notable la vigilancia con que trata de corregir el grave abandono y descuido con "que se han mirado los derechos fiscales, en todo lo relativo á la prohibicion de contrabandos, y que bajo de "este respecto debe haber sido sorprendente á los interesados en el espresado "buque y carga, por estas consideraciones de pura equidad é indulgencia: "prevengase á la Colecturia que expida "las ordenes convenientes, á fin de que "se deje en libertad de seguir viage al "Bergantin Frances " Herminie," suspendiendo las medidas que se habian "tomado para registrarlo; previniendolo al Gefe del Resguardo que el "Gobierno ha quedado satisfecho del "celo con que ha cumplido sus órdenes; "y que esta misma indulgencia le advierte de la vigilancia con que en adelante debe redoblarlo; por cuanto "aquella quita ya absolutamente todo "pretesto de escusacion á cualquiera "infractor de las leyes prohibitivas del "contrabando."

Así puso el Gobierno un término á este negocio, por la adopcion de una medida equitativa y circunspecta, dejando afianzados sus derechos imprescriptibles, y consultando á la vez los dictados del honor y dignidad nacional, no menos que sus sentimientos de amistad hácia la Nacion Francesa.

Despues de este decreto, habiendose recibido el informe que se habia pedido al Gefe del Resguardo, se ocupó el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de contestar, por órden de S. E., en notas datadas á 19 y 20 del mismo mes las comunicaciones del Sr. Consul General, fechas 10 y 12; por cuanto no debian quedar pendientes tales contestaciones para cerrar enteramente el asunto. Refiriendose el Sr. Ministro á la nota fecha 12 del Sr. Cónsul General, relativamente á los incidentes desagradables ocurridos abordo de la Herminie, aseguró al Sr. Cónsul que no era dado al Gobierno variar el concepto que formó cuando mandó dirigir al Sr. Cónsul la nota fecha 10; puesto que se hallaba corroborado en él tanto por el parte del Gefe del Resguardo, como por las diligencias practicadas y certificado estendido por el Escribano Público que habia actuado en las diligencias de la Herminie, á quien por las leyes del pais, y por las generales de todas las Naciones, era debida una entera fé en razon de su oficio; y que por lo tanto habia ordenado S. E, al Sr. Ministro reprodujese, como reproducia, el contenido de dicha nota fecha 10.

En fin, contrayéndose el Sr. Ministro á contestar, de órden de S. E., la nota fecha 10 del Sr. Cónsul General, le manifestó que los derechos que incuestionablemente competen al Gobierno de Buenos Aires, como á cualquiera otro Gobierno, en el caso de la Herminie, ni aun remotamente pueden fundarse en la carencia de un tratado entre la Francia y la República; que el Gobierno, al deducirlos y empeñarse en su sosten, habia distado de semejante inteligencia, y mucho mas de indicarla, porque reconocia que están originaria y esencialmente establecidos sobre el poder soberano de toda nacion constituida en independencia á la cual compete el uso de la autoridad suprema en su respectivo territorio, y el consiguiente poderio de reglar los actos administrativos de aquella autoridad, segun mejor convenga á sus derechos é intereses, á menos que hubiese limitado y restringido esta facultad por medio de algun tratado: que consideraba que, aun cuando este existiese, se hallaria investido el Gobierno de la misma autoridad y facultades que trataba de hacer valer, no habiendo á este respecto vinculado de ningun modo el libre y pleno ejercicio del poder soberano de la nacion: Que una de las leyes fundamentales del Estado es la inviolabilidad de las personas y propiedades; que esta inviolabilidad se mantiene incolume por medio de los reglamentos establecidos que concilian los derechos individuales de cada uno de los habitantes y los públicos de la nacion: y que si la proteccion debida á los primeros no es mas que una consecuencia de aquella ley fundamental, correspondiendo al Gobierno reglamentar las leyes independientemente de toda otra autoridad estraña, le corresponde del mismo modo, y con igual independencia, ejercer los actos reglamentarios y administrativos, sin dar otra intervencion á los Agentes estrangeros, residentes en su territorio que la única que les compete; es á saber—la facultad de pedir y representar lo q', conforme á las leyes del pais, convenga á los derechos é intereses de los súbditos sus respectivas naciones; pero de ningun modo le ejercicio de los actos administrativos, ó una oficial intervencion en ellos.

Manifestó tambien el Sr. Ministro que creia ageno de la cuestion el ocuparse de las causas que hubiesen podido influir para no haberse celebrado un tratado formal de comercio entre la Francia y la República; é indicó que, sean cuales fuesen aquellas, no tenia hasta entonces motivo de sentir la no existencia de dicho tratado, por mas que estimase, como estimaba efectivamente, el acto de justicia de la Francia

en reconocer la independencia política de la República de las Provincias Federales del Rio de la Plata: que despues de haber espuesto el Gobierno cuanto habia creido de su deber, en la discusion oficial relativa al caso de que se trataba, en justa defensa de los derechos y prerogativas esenciales á la independencia de la Nacion, juzgaba llegado ya el caso de sellar el asunto, anunciando, como anunciaba al Sr. Cónsul General de Francia, que los principios y sentimientos manifestados en las anteriores notas del Ministerio y en la presente continuarian reglando la conducta del Gobierno, y que era con este conocimiento y bajo esta inteligencia que el Cónsul de la Francia, como el de las demas Naciones amigas que se hallan en su caso, podia mantener las relaciones comerciales que mantiene con esta República, cuya interrupcion, por mas desagradable que fuese al Gobierno, nunca lo seria tanto como ver desconocidos sus derechos; derechos que estaba dispuesto á sostener y conservar con toda la integridad que exije el decoro y soberanía nacional.

He aquí, la historia de este negocio y su término. La justicia, dignidad, saber y tino, con que se ha espedido el Gobierno pueden ofrecerse como ejemplos dignos de imitarse en casos semejantes; puesto que ha sostenido los derechos sagrados é imprescriptibles, que le incumbe sostener, con toda la circunspeccion y pulso que exigen tan delicadas como importantes discusiones.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 1.°

D. Francisco del Rosario Sagari, á Gualeguay.
Jorge Carroll, á Salta
Henrique Foster, á id
Henrique Borven, a id.
Pedro Longon, á id.
Pedro Banegas, á Montevideo
Tomas Lindsy, á la Banda Oriental
Cecilia Rodriguez y 2 hijos, á Montevideo.
Victoriano Sola, á Salta.
Manuel Sola con 3 niños y 3 peones, á id.
José M. Pereira con 7 peones, á Tucuman.
Salvador Caleno, con su esposa y tres niños. á Montevideo
Luis da Cruz, á San Borja.
Alvino J. Mariño, á id.
Pedro Sarruero, á la Banda Oriental
Pedro Lopez, peon, á id.
Faustino Bengolea y 1 hermano, á Santa Fé.
José Perez, á Montevideo.
Gualberto Grahame, á id.
Matias Castro, á id.
Juan M. Feran con tropa de carretas, á Tucuman.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO LOS DIAS 30 y 31.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Maria Ramona Ortega, 70 años.
Parroquia de San Nicolas.
Timoteo Montaner, párvulo liberto.
Parroquia de Balvanera.
D. Venancio Ruiz, 36 años.
Parroquia de la Merced.
Pedro Celestino Nuñez, parvulo pardo.
Parroquia de San Telmo.
Desiderio Romero, parvulo.
Parroquia de San Ignacio.
Timoteo Lacarra, parvulo moreno.
Parroquia de Monserrat.
Rita Santana, párvula morena.
Un párvulo arrojado á San Francisco.
Un cadáver del Cuartel Guardia Argentina.
Hospital General de Hombres.
Josquin Antonio Pasion, 35 años.
Paulino Xeres, 36 años.
Isidro Bonache, 66 id.
Isidro Sosa, 54 id.
Lucas Lay, 34 id.
Hospital General de Mugeres.
Gervacia Pacheco, 50 años.

ENTRADAS TERRESTRES.

La tropa de carretas de D. Toribio Barquevo, procedente de Mendoza, á cargo del capataz D. Gavino Gamboa, compuesta de 20 peones, 25 carretas y 200 animales, conduce—á D. Clímaco Darac 112 cajones orejones y sacos nueces con 390 arrobas—á D. José M. Sanchez 9 fardos cer..., 32 cueros vacunos—á D. Pedro Garcia ... 300 cajoncitos frutas secas, 35 sacos nueces, 2 cajones almidon con 12 arrobas 6 libras, 1200 cueros de novillo, 23 ... cios orejones descarozados, 21 id. pasas ... higo, 1 cajoncito dulce de encomienda.

La tropa de carretas de D. Borja Vaca, José M. Villafañe y D. Segundo Fronte... de Córdoba—á D. José Eusebio Paez ... sacos pelones y pasas con 380 arrobas, barricas orejones con 36 arrobas, 1 cajon ... con 8 arrobas, 24 bultos id. con 144 arrobas, 4 sacos algodon con 21 arrobas, 6 ... agi con 32 arrobas, 1 fardo con 60 ... badas y 48 cordobanes.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dias 30 de Mayo y 1.° de Junio.

D. Juan F. Farran.
2 medias pipas aguardiente, 1 barril anis, ... pipas vino seco.
D. Manuel Carreras, Universidad 103.
13 pipas aguardiente, 4 id anis, 4 idem ... tinto, 8 medias id. aguardiente, 8 id. ..., 16 barriles id., 52 pipas aguardiente, ... id. anis, 2 medias id., 1 id vino tinto, 5 ... barriles anis.
D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
54 rollos tabaco, 25 sobornales yerba
Rodger Breed y Ca., Plata 66.
11 bocois tabaco, 1 cajon id.

a D. Carlos Huergo, Belgrano 28.
192 sobornales yerba, 25 rollos tabaco
a Davison, Milner y Ca., Reconq. 33.
7 pipas aguardiente.
a Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Vic.
55 pipas vino tinto, 5 media id id, 9 cuarterolas id id.
a D. José Gestal, Victoria 150.
6 pipas vino seco
a Aymes hermanos, Catedral 25.
1 cajon sables de caballeria, 1 cajon cintas de raso, 2 id bramantes floretes, 4 id varillas doradas, 1 id sortijas, 1 fardo paño de dama, 1 cajon botones de metal para fraque y chaleco, id de nacar para id id, id comunes, id id dobles, 8 cajones agua de colonia, 1 id aceite de almendras, 3 baules aceite para el pelo, 24 id perfumeria fina, 13 id id comunes, 1 cajon raso liso, crespon, gacilla, florencias, carabanas y felpa, 3 id espejos marco dorado, 1 id id para sobremesa, 1 id grós de Nápoles liso y labrado, tafetan, raso liso y crespon, 1 id batidores de espa, 2 id flores doradas, 2 id id comunes, 1 id listados, 3 id merinos, 2 id pañuelos de raso, 1 id gamusas, 1 id pañuelos de cambrai, tela de seda para chaleco y cambrai en piezas, 1 id carabanas y hevillas para cinturones, 1 id hevillas para sombreros. 1 id cintas de gacilla, 2 id trues, 3 id latigos y bastones, 1 id gorras de tull, esclavinas, y pañuelos de tull de 7 y 8 cuartas, 1 id flores artificiales, 2 id candeleros de platina, 1 id felpa.

MARITIMA.

Por equivocacion al publicar ayer el cargamento del bergantin ingles *Eliza* procedente de Liverpool dejamos sin poner 45 bultos efectos que vienen à la consignacion de los Sres. Lavalle y Ma-come.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Produce*, capitan Ashton, de Hull el 3 de Marzo, consignado á Dickson y Ca—á la órden, una cantidad carbon de piedra, 100 barriles brea, 60 id. alquitrran de carbon, 100 id. id. de Succia, 21 bocois pintura, 20 atados, 6 bocois, 19 bultos y 3 cajones pintura, 209 bocois y 2 cajones mercancias, 2 cestos, 20 bocois, 10 canastos loza, 100 cajones hoja de lata, 20 atados, 4 bocois, 18 bolsas corchos, 69 bultos jarcia, 4 fardos, 2 bocois, 6 damajuanas aceite—al capitan, 10 bocois, 1 cajon zapatos, 30 bultos jarcia, 6 id. sillas, 20 cuñetes mostaza, 1 id. con 36 botellas ginebra—á C. H. Andersin, 20 damajuanas y 32 jarras aceite—á J. Smith y Ca., 15 bocois betun—á Tomas Kidd, 1 cajon ferretería y 2 bultos azucar, 10 barriles—á Dickson y Ca., 20 barriles.

Bergantin ingles *Findhorn*, capitan Alejandro Wood, de Liverpool el 22 de Marzo, consignado á Brownell, Stegmann y Ca.—á los dichos, 350 ollas de fierro, 12 bocois cerveza, 50 bocois y 32 cajones ferretería, 178 fardos y 61 cajones efectos—á Lafone, Robinson y Ca., 66 atados fierro, 1238 barras id.—á Plowes, Arkinson y Ca., 50 canastos y 8 fardos—á Alejandro Spears y Ca., 17 cajones—á Parlane, Macalister y Ca., 16 cajones—á Juan Harrat é hijos, 14 fardos y 8 cajones—á Anderson, Weller y Ca., 4 fardos y 3 cajones—á Macdougall y Ca., 12 cajones y 7 fardos—á Jorge Salisbury, 1 fardo—á Mohr y Ludovice, 2 fardos—á Dickson y Ca., 34 cajones y 6 fardos—á J. y S. Lyons, 13 cajones y 11 fardos—á Jorge Beley y Ca., 20 cajones ferretería, 64 bultos—á Diego Dunnett y Ca., 4 cajones—á Rodger, Breed y Ca., 28 cuartos barriles pólvora—á Carlos Tayleur y Ca., 160 cuartos id. id.—á Nicholson, Green y Ca., 4 bocois, 17 cajones y 7 fardos—á G. Down, 2 cajones sombreros—á Jorge Nuttall, 10 bocois ferretería, 34 cajones id., 42 embocaduras. 40 atados fierro, 3 estufas, 6 chimeneas 15 toneladas carbon de piedra—á Tomas Duguid y Ca., 7 bolsas clavos y 6 cajones—á Diego Miller, 1 cajon —á Diego C. Thompson, 5 barriles tinta, 2 bultos betun y 1 cajon.

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilero *Caboclo*, para Parnaguá.

Corbeta de guerra americana *Erie*, para Montevideo.

Goleta paquete *Luisa*, para Montevideo despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con aceite, caños de barro, yerba, ponchos, jergas, frezadas, colchas, orejones batatas, trigo, &c.

Goleta paquete *Adelaida*, para Montevideo, despachada por sus consignatarios J. y S. Lyons, con picos, pianos, generos, &c. &c.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Camerton*, para Liverpool, por su consignatario Alfredo Barber, Florida 18.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Maria Juana*, del Paraná—á D. Tomas Gowland, 500 fanegas cal.

Zumaca *Carmen*, del Uruguay—á Don Juan Zavaleta, 4 fardos cueros curtidos, 2 id. con botas id. y 2 id. clin—á D. Gerónimo Callejas, 5 bultos sebo, 7 id. clin, 280 cueros, 12 docenas nutrias y 60 carradas leña—á D. Pablo de la Lastra, 350 cueros vacunos, 12 barricas sebo, 1000 astas y 3 chiguas cerda.

Goleta *Vigilante*, de Mercedes, patron Lorenzo Hayo, con 10 carradas carbon y 3 id. leña de espinillo.

Lauchon *Galo*, del Rosario—á D. Pedro Bobiche, 30 fanegas maiz, 17 docenas cueros de carnero, 4 barriles sebo, 6 cueros vacunos, 4 id. de bagual, 2 barricas almidon y 1 y media fanegas batatas.

Balandra *San Ambrocio*, de Sandú—á D. Pedro Prest, 55 barricas sebo y 500 astas—á D. Miguel Gambeta, 200 astas y 2 carradas leña.

MEMORANDA.

El bergantin ingles *Sarah Burkett*, salió de Liverpool el 22 de Marzo, con destino á este puerto.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 1.a DE LA 2.a TEMPORADA.

El Martes 2 de Junio.

Despues de abierto el proscenio con una armoniosa sinfonía, seguirá la representacion del drama de gran espectáculo en 4 actos, titulado—

LLEGAR A TIEMPO.

Cerrando el todo de la funcion un divertido—

FIN DE FIESTA:

A las siete en punto.

Circo Olimpico.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE LA SEÑORA

CAROLINA CATON,

El Miércoles 3 de Junio,

La Sra. Carolina Caton tiene el honor de avisar al respetable público que el Miércoles 3 del corriente, tendrá lugar su beneficio, y al anunciarlo se complace en manifestar que deseosa de contribuir por su parte al contento general de este benemérito pueblo, por el feliz nombramiento del ilustre Restaurador de las Leyes al Gobierno de la Provincia, de acuerdo con su esposo el Sr. Caton ha dispuesto una funcion selecta, en la cual entre otras cosas se presentará una nueva decoracion en que se verá en transparente el legítimo retrato de cuerpo entero del ilustre Restaurador de las Leyes, con la discordia bajo sus pies, y en esta decoracion el Sr. Caton deseoso de ofrecer algun homenage á la distinguida persona del ilustre Restaurador de las Leyes, recitará por primera vez en toda su carrera de Teatro, una oda dedicada al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, [compuesta por un Argentino Federal], El órden de la funcion es como sigue:

Grande entrada,

NUEVA EN CARACTER DE INDIOS EN LOS CABALLOS EN PELOS.

II.

Gran composicion pantomímica por el Sr. Caton, en la que aparecerá la nueva decoracion arriba indicada, y se recitará la oda.

III.

Gran cavatina nueva en ingles por la Sra. La-Forest.

IV.

La beneficiada por primera vez bailará la Cachucha vestida de hombre en caracter de Jitano.

V.

LA ESTATUA VIVA,

Por el Sr. La-Forest, á peticion particular.

VI.

Grande aria en italiano por la Sra. La-Forest,—DI PIACER MI BALZA IL COR.

VII.

Gran Pantomima composicion del Sr. Caton, titulada—

El Socorro no esperado,

O LOS BANDIDOS,

En la cual habrá una gran danza de arcos, compuesta de preciosas figuras, y finalizará con un gran baile general en grupos con letras dedicado al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

VIII.

EJERCICIOS ECUESTRES,

En dos caballos por el Sr. Smith, el que exhibirá por la primera vez la prueba nueva de saltar por encima de una lona de 12 pies de superficie y un globo todo á un mismo tiempo.

IX.

Finalizará la funcion con la graciosísima escena del

ROPERO VOLANTE

O sea las modas de las damas de Buenos Aires, por el Sr. La Forest.

La beneficiada se considerará suficientemente recompensada si logra agrada á uns público de quien tantas considerraciono tiene recibidas.

A Gardener

WANTED a Gardener acquainted with the cultivation of plants.—Apply at the Quinta of Mr. A. Thornike, near the Recoleta. 1c

Un Jardinero.

SE necesita un jardinero que entienda el cultivo de las plantas. Ocúrrase á la quinta de D. Andres Thorndike, atras de la Recoleta. 1c

SE VENDEN.

COMO doscientos pesos de leña de durazno seca; el que guste tratar ocurra á la calle de Potosí No. 138. j2 3p

Una Ama de Leche

HAY para conchavarse con motivo de habersele muerto la criatura. En la calle del Comercio No. 88 darán razon. 1p

ERRATA.

EN el aviso de la Colecturia General de ayer, por un error de imprenta aparecen los paquetes *"Ninfa y Aguila Segunda"* como conductores de los efectos caidos en comiso y que se han puesto en remate de órden de la misma, debiendo ser en lugar del primero, el paquete *"Luisa,"* lo que se salva para satisfaccion de los interesados en la *"Ninfa."*

Se vende

Una casa situada en la calle de la Plata No. 274: tiene 6 piezas y una de ellas á la calle, propia para negocio, y se dá por un precio muy equitativo. El que se interese por ella ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar. 1p

Venta interesante

De una casa situada en la calle de la Victoria No. 323 con frente al Norte y fondo completo, 10 piezas muy cómodas y las demas oficinas necesarias; puede servir para todo destino por su estension y comodidad, y mucho mas para negocios de campaña por su próximidad á una de las plazas de mas comercio. El que guste verla é imponerse de ella puede ocurrir á cualquiera hora del dia y tratar en la misma casa. j2 3p

En el Hospital General de Hombres

SE compran hilas á veinte reales libra, y siendo superiores á tres pesos. j2 3*

Dependiente de Farmacia.

Se necesita uno, que pueda producir recomendaciones de su idoneidad para el desempeño de sus obligaciones públicas, y de su honradez para el manejo de los intereses del propietario: en esta imprenta darán razon. j2 3c

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 4 de Junio sin falta la goleta paquete oriental ROSA. *Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familias. Para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, Alameda. No. 70, á verse con su dueño D.* Cárlos Galeano, *ó con el capitan.*

☞ *Tiene el registro abierto.* j2 3s

FUNERAL.

D RAMON ECHAVARRIA, Da. Mercedes Posse y D. Juan José Viamonte, suplican á sus amigos á quienes por descuido no se les haya pasado esquela asistan á los funerales que se han de hacer por el alma de Da. Lisarda Suarez de Echavarria en la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced el dia 3 del corriente, por cuyo favor quedarán reconocidos. 1p

Se vende

UNA pulperia en la calle de Santa-Fé No. 92, con corto principal, y que hace buenos diarios. Tiene muy buenas comodidades. El que se interese por ella ocurra á la misma que encontrará con quien tratar. j2 3p

Conchavada.

SE necesita una de buena conducta, y á la que teniendo buenas recomendaciones se le tratará muy bien y se le dará un buen salario. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. j2 tfs

Se vende

UN hermoso mostrador todo de cedro muy propio para una tienda ó almacen por mayor, con su correspondiente escritorio para dos personas: tiene como diez varas en circunsferencia, y está arreglado con sus correspondientes cajones. Se vendera muy acomodado ocurriendo a la calle de la Victoria No. 138. j2 3p

Aviso interesante.

SE vende una esquina pulperia, con mucha comodidad, que hace buenos diarios, y de corto principal; el que la quiera comprar ocurra á su dueño que habita en la misma, calle de las Piedras No. 292. j2 3p

SE VENDE

UN negro africano, cocinero, sano, y sin vicios: la persona que se interese por él ocurra á la calle de la Universidad No. 103. j2 8p

Harina.

SE vende con concepto á ser reembarcada, de buena calidad, y á precio moderado. En el almacen No. 46 calle de Maypú. j2 3pn.

25 pesos de gratificacion

A LA persona que supiese y entregase á una parda llamada Petrona, natural de Santiago del Estero, como de 28 años de edad, alta, blanca, ojos pardos, pelo lacio; sus amos viven en la calle del Paraná No. 1, ó en la Botica que existe en la Plaza de Lorea, donde será entregada dicha cantidad. j2 3p

Barco á la carga.

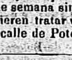

Se admiten fletes y pasageros por cualquiera capilla ó puerto del Uruguay, en el bergantin goleta *Emilio*, buque velero, de poco calado, forrado en cobre, q'ofrece muchas comodidades á toda clase de pasageros, cuyo buque saldrá á fines de la presente semana sin falta. Las personas que quisieren tratar véanse con Teófilo Duportail calle de Potosí No. 46. j2 3p

TO LET

AT A VERY LOW RENT.

A *very convenient house for a small family or a single gentlemen: it has 3 rooms papered, two of which have been recently done. For particulars apply at this office.* j23n*

☞ Al mas interesante BARATILLO.

SE acaban de sacar en esta semana un surtido el mas completo de los mejores panos, los colores mas de moda y de gusto, para levitas, fraques y pantalones, y demas ropa: los precios serán dando un veinte por ciento menos del corriente. Tambien se encuentra el mejor surtido de paños para señoras para capas: los colores son los mas de moda.

En la calle del Cabildo ó de la Victoria No. 37½, una y media cuadras de la Plaza para el campo sobre la derecha. j2 3peod.

Se vende

FIADO y á plazos la pulperia que se halla situada frente al Café de Catalanes, y si fuese al contado se rebajará un tanto por ciento: en la misma casa darán razon. j2 3p

Avis á Messieurs les Voyageurs.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire delivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 75 où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée.*

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—

EL

Vocabulario español é Ingles.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Su precio $2 el ejemplar, haciéndose una rebaja considerable a las personas que comprenpor gruesa ó docena.

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m30

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.

En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

REMATES.

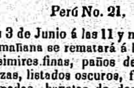

POR J. J. ARRIOLA Y CA,

Perú No. 21.

El miercoles 3 de Junio á las 11 y media en punto de la mañana se rematará á la mejor postura, casimires finas, paños de varias clases, zarazas, listados oscuros, franelas, coletas aplomadas, bayetas de dos frisas, dichos para forros, pañuelos de algodon de rebozo, listados finos para trajes, lienzos de algodon anchos, con algun poco de adicion, algunas corbatas de lana, sombreros de pelo, géneros de lana para chalecos de invierno, medias de colores para hombre, ponchos de listas con fleco, muselinas pintadas y otros varios efectos. Igualmente se rematará una variedad de artículos para tiendas de merceria &c., como contenido de una factura, incluso tiradores de primera calidad de seda y tambien de algodon de punto, pistolas tiros de sable, ballenas para corses, lantijuelas, vidrios para reloxes botones, 2 arañas de cristal, &c. &c.

1 sofá forrado en crin y algunas sillas.

Unas cajas de madera para ropa con herrage de metal amarillo claveteadas, dichas con tres llaves para guardar dinero.

Marroquines superiores color bronce para zapatos, dos cajas de pañuelos de raso bordados de colores.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Miércoles 3 de Junio, á las 11, se rematarán á la mejor postura por órden del Tribunal Consular, á peticion del Síndico del concurso de D. Nazario Ramos, varios restos de pulpería y una casa esquina con armazon, situada á cuatro cuadras de la iglesia de San José de Flores, frente á lo de D. Calisto Silveira, tasado en 11,523 pesos 1 real, recientemente construida. Las tasaciones é inventarios están en casa del rematador.

Se vende.

Una casa en la calle de Corrientes No. 248, edificada en medio ... y 75 varas de fondo. El que quiera ... por ella puede verse con su dueño calle de la Florida No. 300. m22 15p

SE ALQUILA

La casa calle de Potosí No. 72. La persona que se interese por ella podrá dirigirse calle de la Victoria No. 141. jl 6pdl

Arboles frutales
Y DE ADORNO.

En una Quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para el trasplante, naranjos, duraznos, perales, parras, cepas y otros varios arboles frutales, todos de varias clases y edades: como igualmente acacias, paraisos, sauces llorones y comunes, álamos &a. tambien de varias edades. Para mas individuales noticias y tratar puede ocurrirse al No. 18 calle de la Catedral. a25tfc

Mudanza de domicilio.

La fábrica de *Ramon Faucheux*, se ha trasladado de la calle de la Catedral frente, á esta, á la de la Plata al lado del café de Martin No. 49 donde fué la sombrerería militar, donde se hallará como siempre un surtido elegante de toda clase de sombreros, á los precios mas equitativos. Igualmente previene que la tienda frente á la Catedral permanece siempre por su cuenta donde del mismo modo, encontrarán sus marchantes, equidad en los precios, y calidad superior en los sombreros. m4 1mp

AVISO.

En la calle de la Universidad No. 147, al lado del correo, se venden sillas de esterilla y de asiento de madera, de excelente calidad, á un precio sumamente equitativo. Tambien se pintan y se componen toda clase de sillas haciéndolas quedar como nuevas. Igualmente se alquilan sillas de esterilla y de madera para entierros y funciones, para lo cual el dueño conserva hechas suficientes docenas para ese uso esclusivamente. m23 1mp

Arboles frutales y
DE ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para trasplantar arboles frutales. Desde el dia 15 de Abril se puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la Quinta de Aclimatacion de don Andres Thorndike, á espaldas de la Recoleta, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clases de frutales, como de adorno y de utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas en este pais muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia. Entre ellas se citan las siguientes:—

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.º 1. Smith's Orleane,
2. Coe's Golden Drop,
3. Bolmer's Washington,
4. Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. La Reine Claude,
6. Le petit Mirabelle,
7. La Jaune Hatif,
8. Le gros Perdrigon.

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.º 1. Early Richmond,
2. May Duke,
3. Elk-horn, or Black Oxheart,
4. La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,
24. Le Girotier,
26. La Montmorency,
27. La precoce.

Damascos—No. 1 á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones—N.º 1 á 12: doce calidades nuevas.

Manzanas—N.º 1 á 16: diez y seis idem.

Perales—N.º 1 á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras—De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de *Chasselas*, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos—De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva crispa, vulgarmente llamada *Uva inglesa; Limones, Granados*, &a.

Enfin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este pais.

Hay tambien *Paraisos, Acacias* &a.

Una coleccion considerable de *Rosales*, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de *Dahlias*, y algunas cebollas de otras flores.

☞ Las órdenes entregadas en la oficina de esta imprenta serán puntualmente servidas á los precios establecidos, y las plantas remitidas á la ciudad sin aumento de gastos para el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta donde se pueden ver y escoger las plantas sin variarse por esto los precios.

Se venden

Dos casitas, en la calle de Cangallo No. 259 y 261: tiene una 9 varas de frente y 70 de fondo, 4 piezas de azotea, lugar, pozo, y las piezas principales esta cubiertas con baldosas. La otra tiene dos piezas, y tiene de frente 7½ varas y fondo completo, todo nuevo, con su pozo, lugar y demas cualidades que la otra. Ocúrrase para tratar á la calle de la Libertad No. 100 que encontrarán á su dueño. m30 6pdl

EL INSTRUCTOR,
REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS Y ARTES.

SE avisa á los suscriptores de este periódico que han llegado los números 9, 10, 11, y 12 correspondiendo á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado. Se avisa tambien á los suscriptores que están apuntados desde el número 147 hasta el número 177, que hasta ahora no han recibido ninguno, que han llegado *sus suscripciones completas* para el año pasado, y que en adelante seguirán viniendo en cada remesa de Instructores. Los Sres. que quieran suscribirse á este periódico tienen ahora una buena oportunidad para efectuarlo, quedando todavia unas cuarenta suscripciones, de los que estan encargados sin repartir: los Sres. que se suscriban ahora tendrán sus suscripciones de aqui cuatro meses. Los Sres. que quieran suscribirse viviendo en las Provincias del Interior pueden recibir los números por el correo sin mas gasto, mandando el importe de la suscripcion de antemano: se avisa para su conocimiento que como ha pasado un año y empezado con otro, los que quieran tener el Instructor desde el principio deben mandar el importe de dos años. Precio de la suscripcion *Treinta Pesos* al año moneda corriente.

Se encuentra tambien el *Espejo de sas Señoritas*, publicado por Ackermann, su precio 25 pesos. Cartas sobre la educacion del *Bello Sexo*, dedicadoá la Sociedad de Beneficencia pública de Buenos Aires, su precio 15 pesos. Fantascopios ó Discos Mágicos, su precio 25 pesos. Cajas de pinturas. Pinturas sueltas. Lápices para los dibujantes de los mas finos, y otros muchos artículos para el dibujo, recien llegados de la casa de los Sres. Ackermann y Ca. en Londres.

Librería No. 30 calle de la Catedral, frente á la Iglesia. m9 1mc

GRAN QUEMAZON

EN la ferreteria calle de la Plata No. 48, se venden los artículos que en ella existen á precios mucho menores que el corriente de plaza, por quererse terminar este negocio

Clavos vizcainos para buques á 26$ quintal
Palas de cubo surtidas á 28 pesos docena
Cerraduras de puerta de una mano á 20$ id.
Cacerolas surtidas con tapa á 46 pesos id.
Cepillos de carpintero de 2 fierros á 4½ pesos uno
Ollas grandes desde 14 hasta 28 galones de 36 á 60 pesos una
Cerraduras de picaporte superiores á 4½ y 5 pesos una
Cadenas de pozo á 9 reales vara
Palas con mango á 4 pesos 6 reales una
Barretas á 3 pesos una
Picaportes con boton de bronce á 10 rs. uno
Calderas de fierro surtidas á 36 ps. docena
Id. de cobre id. á 45 ps. id.
Cerraduras de baul surtidas á 7 ps. id.
Sierras brazeras á 28 pesos una
Ceniceros de estufa á 17 pesos uno
Ollas con tapa surtidas á 46 pesos docena
Tornos de herrero á 4½ reales libra.

Y en esta proporcion muchos artículos de esta especie. m15 1mc

PARAGUAS.

En la fábrica de Domingo Antonio Sanjurjo, calle de la Victoria ó del Cabildo, cuadra y media de la Plaza, No. 124, hay fabricados y prontos á vender un completísimo surtido de paraguas, de todos tamaños y de colores mas apetecibles, como punzó, café moldoré, verde y azul, de materiales escogidos y trabajados con particular esmero, cuyas circunstancias los hacen capaces de satisfacer completamente los deseos del que ame la solidez. Entre ellos los hay de lo mas superior en fortaleza y hermosura que se puede conseguir en Europa mismo. Tambien los hay á precios muy acomodados, tanto de seda como de algodon. Hay quitasoles desde un precio muy moderado hasta un precio alto. Tambien hay pequines de seda y de algodon de la mejor calidad para poner cubiertas. Se siguen componiendo con la perfeccion y exactitud acostumbrada. Se reciben paraguas de medio uso en cambio de nuevos dando vuelto lo que se convenga: de manera que en dicho establecimiento se encuentra toda suerte de recursos en lo relativo al ramo de paraguas. Hay ballenas de corcè anchas y angostas y se trabajan á la medida que se pidan, iden de capote negras y rubias. m22 27p

Se ha huido

Una negra alta llamada Tomasa, como de 35 años, es flaca y nariz muy abierta. Lleva un vestido de zaraza de listitas menudas morada; rebozo color pasa, aunque se le ha visto que anda con otro celeste; con zapatos nuevos. El que diere razon de su paradero en la calle de la Esmeralda No. 42 recibirá una gratificacion: asi como al que la oculte, se atendra á los perjuicios. m27 6*

100 Pesos de Gratificacion.

Se dán en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayetón blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion mosambique. m12—1mp

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas

Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

Freic Passage nach
EUROPA.

EINE *deutsche Familie die im Juni oder Juli nach Europa zurück kehrt, wünscht eine kindermagd mitzunehmen, und macht sich verbindlich ihre Reisekosten nach irgend einem Theile von Deutschland zu bezahlen. In* No. 53 calle de Balcarce *ist das nähere zu erfahren.* m30 3c

Cabra lechera.

Se necesita una cabra de buena leche. En la calle de Balcarce No. 53 se encontrará un comprador. m30 3c

Se vende una
QUINTA

DE muy poco principal, situada en las inmediaciones de San José de Flores: su terreno es de cuatro cuadras con monte de durazno. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No. 53. m30 3c

Sanguijuelas de Europa SUPERIORES.

SE aplican en la calle de la Reconquista No. 88. m30 3p

CONCHAVADA.

SE necesita una para cocinar que pueda dar buenas recomendaciones; se puede ocurrir calle de la Piedad No. 413. m30 6pdl

A los almaceneros.

SE vende una partida corta de pasas de superior calidad, recien llegadas; el que quiera comprarla ocurra calle de las Piedras No. 24, enfrente del templo nuevo, á donde le darán razon. Igualmente se hallará en dicha casa un torno completo propio para herreros ó carpinteros. m30 3p

Escuela de primeras LETRAS.

Calle de la Universidad No. 197.

D. ANTONIO LINERA MELIAN, preceptor de ella tiene el honor de avisar á los Sres. padres de familia, que admitirá mas niños en calidad de *externos, pupilos y medio pupilos* à los precios mas moderados. La enseñanza general tiene cuatro partes: *lectura* (por el nuevo método compuesto por el Sr. D. Juan Manuel Bonifaz) *escritura* (por un método particular con el que mis discipulos hacen progresos rápidos) *gramatica y aritmética*: los sábados doctrina.

Avisa igualmente que desde el 1.º del entrante Junio dará lecciones de escritura en casas particulares.

Ofrece igualmente dar en seis meses, un niño hábil para escribir corrientemente.

m30 3c ANTONIO LINERA MELIAN.

Azucar de pilon

HAY de venta de la mas superior en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. m20 10s

Free Passage to England.

A *family returning to Europe, towards the end of June or the beginning of July, are desirous of engaging a female to wait upon a child during the Passage. Apply at* No. 53 calle de Balcarce. m30 3c

Just Published
AND FOR SALE AT THIS OFFICE.

A*N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 *each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.*

Estufa de patente y
COCINA ECONOMICA.

SE vende una estufa con sus utensilios propios para cocinar—con la misma leña que se cocina para una persona se puede hacer la comida para 12 ó 15, ahorrando de este modo el precio de la estufa en muy corto tiempo.

Se podrá ver y tratar ocurriendo á esta imprenta.

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 154 se alquilan dos viviendas propias para hombres solos. m30 3p

Xerez y Oporto.

HAY de venta vino del mas superior que hay en la plaza de las dos clases referidas en el Martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral No. 74. m27 15s

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c,
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c, &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a6s

AVISO.

LAS Obras de Walter Scott, en inglés, en 25 volumenes en 4º de hermosa edicion y rica encuadernacion. Hay de venta un ejemplar en la Libreria Argentina, Reconquista No. 72. a29 tfs

Terreno en venta.

LA persona que posea tierras en enfiteusis y quiera comprar la propiedad de ellas, desde una hasta siete leguas, puede verse con el Coronel Corvalan que vive en la calle de la Victoria, en la casa contigua á la No. 171. m16 tf*

Ojo al aviso.

SE alquila para estaqueadero y barraca, hueco de maderas ú otros usos el hueco conocido por el de Garfios, calle de la Esmeralda, pasado la zanja á la derecha en el No. 260 de la misma calle darán razon. m18 8p

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, o cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instrucción de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Sal abordo.

HAY de venta en porciones, al gusto de los compradores: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

Corta-Plumas

MUY finas, de la superior Fabrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad hay en la Librería de la Independencia, calle del Perú No 60.

Policía.

Relacion de las bóvedas, pilares y losas de los sepulcros del Cementerio del Norte que se hallan en mal estado, y se avisa á los interesados para que procedan inmediatamente á la recomposicion, sin dar lugar á que se tome alguna medida por la Policía en el particular por el perjuicio que causan á aquel establecimiento.

Seccion 1.ª

La bóveda perteneciente á D. Nicolas Giraldes.

Seccion 3.ª

La Id. perteneciente á D. José Mousa.

Seccion 6.ª

La Id. de D. Francisco Gil y otra en la misma Seccion que no tiene lápida.

Seccion 8.ª

La Id. de D. Dionicio Quesada.
La del General D. Martin Rodriguez.
La Id. de Da. Isabel Romero
La Id. de D. Carlos M. Huergo.

Seccion 14.

La Id. de D. Francisco Luque.

PILAR.

El del P. D. José Lezica
El de " José Rosa
El de " José Graiño
El de " Juan Rodriguez
El de " Salvador Cornet

LOSAS.

La del P. D. Domingo Pizarro.
La de " Maria Eugenia Aguirre.
La de " Manuela Reinoso
La de " Mariano Martinez
La de " Pedro Aza
La de " Francisco Lucena y Molina.
La de " Gavina Cascallares.
La de " Juan Martinez
La de " Pascual Diaz
La de " Geraldo Boich
La de " Rosa Rocamora
La de " Juan Francisco Alegre.
La del Canonigo D. Luis Chorroarin.
La de " Antonio Rodriguez Veron
La de " Prudencio Burgos y Lagos.
La de " Maria de las Nieves Lezica.
La de " Josefa Almandos y Robledo.

Buenos Aires Mayo 20 de 1835.

Se vende

UNA estancia situada en la Laguna Verde, partido de Lobos, perteneciente al concurso de Marchi y Ca., tiene una legua de frente, y como 2 y media de fondo, con 300 cabezas de ganado de cria, 88 bueyes mansos, 140 caballos y yeguas y todos los útiles de labranza necesarios para chacra. Los Sres. que se interesen pueden acercarce á tratar con los Síndicos del Concurso. m29 8p

Historia

Militar y politica de Napoleon, desde su nacimiento hasta su muerte,

POR DE NORVINS.

"LA memoria de Napoleon ultrajada, ilustres desgracias perseguidas mas allá de la tumba, la dignidad de la historia comprometida por viles falsedades, todo, en fin, reclamaba una pronta venganza de la novela histórica publicada por W. Scott, bajo el título *Vida de Napoleon*. Era necesario, indispensable la refutacion de una obra semejante. Acaba de satisfacer el deseo público el Sr. de Norvins, escritor muy distinguido, al mismo tiempo que eleva un monumento á la memoria de un hombre que ha desaparecido tan pronto de la admiracion de todos los pueblos."

(*Nota del Editor.*)

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. m15

Al Respetable Público.

ENSEÑANZA EN CASAS PARTICULARES Y EN ACADEMIAS DE AMBOS SEXOS.

EL Sr. Bradish ofrece sus servicios á los Sres. padres de familia, directores de academias y particulares, para la enseñanza del

IDIOMA INGLES,

Con esplicaciones en español y frances.

ESCRITURA,

Letra Inglesa.

ARITMETICA.

TENEDURIA DE LIBROS,

Por partida sencilla y doble.

Para los SS. padres de familia, directores de academias y los que gusten reunirse en clases, los precios se hallarán muy moderados, siendo recompensado por su tiempo, y no por el número de discipulos ó ramos que enseña.

Al Sr. Bradish puede versele en su casa todos los dias entre las horas de las 3 y de las 4 de la tarde, calle del Perú No. 155.

Adviértese que no puede hacer sus contratos por menos que un mes adelantado. m23 6c

Aviso
A LAS SEÑORAS.

EN la nueva peineteria, calle de la Plata No. 117, de la Plaza de la Victoria dos cuadres y media para el campo, á la mano derecha, se acaban de fabricar unas cuantas peinetas de vuelta á la última moda, todas trabajadas con carei de la India de primera calidad. El esmero con que han sido trabajadas y la delicadeza de los calados que son todos de última moda debe naturalmente estimular el buen gusto de las Sras. á quienes los dueños de este establecimiento ofrecen sus servicios siguiendo siempre con la mayor atencion y esmero la fabricacion y composturas de todas clases de peinetas lisas ó caladas, añadiéndolas y armándolas á la última moda, y al gusto de las personas que se dignen ocuparlos; el todo á un precio muy equitativo y en un tiempo muy breve.

NOTA.—Se ha recibido de Francia un surtido completo de peinetas de rulos quales no dejan que desear por la fuerza y el tamaño. m27 1mp

VENTAS.

UN establecimiento de saladero: los terrenos se componen de 435½ cuadras cuadradas con edificio de tres habitaciones de azotea, y los útiles que existan.

Una quinta cerca de la Casa de Egercicios; tiene 4 cuadras cuadradas: el edificio se compone de 2 habitaciones con muchos arboles frutales.

Un terreno despoblado de chacra en el partido de Moron, que se compone de 1500 varas de frente y 1500 de fondo.

Otro terreno de chacra en el partido de los Quilmes de 400 varas de frente, 1500 de fondo, y 5500 plantas de durazno.

Otro terreno en la calle larga de Barracas que tiene de frente á la calle principal 150 varas y de fondo á la calle de atras 186 varas.

En la provincia del Entre Rios—

1. El Soto—1 legua y 20 cuadras frente al N. y S.—2 leguas y 8 cuadra fondo al E. y O.
2. El Animal—2 leguas frente al N. y S.—2 id. fondo al E. y O.
3. Las Cabezas—2 leguas y 11 cuadras frente al N. y 2 leguas 6 cuadras id. al S.—2 leguas 38 cuadras fondo al E. y 3 leguas fondo al O.
4. Orqueta del Clée—2 leguas frente al N. y S.—1 legua y 10 cuadras fondo al E. y O.
5. La Costa del Gualeguay—2 leguas frente al N. y S.—25 leguas fondo al E. y O.

Todo lo que se espresa arriba se vende por sus tasaciones, y las personas que gusten comprar pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 48 ó dejar una notita para solicitar á la persona en su morada en la de Corrientes No. 143.

Tambien se vende una casa que hace esquina en la calle de Belgrano, que por ser excelente local reditúa 320 pesos seguros al mes; la casa es señalada con el No. 250. La persona que se interese podrá solicitar al vendedor en la misma casa 143 calle de Corrientes. Se alquila la cochera que está contigua. m29 6p

El amigo de los NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

PERDIDA.

EL inventario y tasacion de la libreria que pertenecia al finado Dr. Lagos, se ha perdido en la calle. La persona que lo hubiese hallado y lo entregue en la casa No. 74 calle de la Catedral recibirá una gratificacion. m20 8s

A las Señoras.

EN la fábrica de Peinetas de D. Manuel Masculino se acaba de recibir una gran partida de carey de la India del mas pintoresco y á precio acomodado, por cuya razon se hallarán en sus tiendas calle de la Universidad No. 2, esquina de la plaza de la Victoria, y calle de la Victoria bajo la carcel de mugeres, peinetas de última moda á precios muy acomodados. m22 6p

AVISO.

J. HARDOISE, recien regresado de Paris, tiene el honor de prevenir al público que ha puesto su sastrería calle de la Piedad No. 90. m12 1mp

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN